

# REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS

## CONFECCIÓN DE RELACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS TENGAN O NO ESPECIALIDAD BIR

Por el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, se está realizando un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. El CGCOB ha solicitado colaboración a los colegios territoriales para la confección de este registro, pero con inclusión de todos aquellos que están ejerciendo como Biólogos especialistas en Ciencias de la Salud (Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Inmunología, Microbiología y Parasitología y Radiofísica Hospitalaria), los que ejerzan y no tengan especialidad BIR y los biólogos que no poseen título de especialista y trabajan en Genética Clínica y/o en Reproducción Humana Asistida.

El CGCOB, considera que el RD 640/2014, de 25 de julio regulador no cumple en parte el objetivo de facilitar la adecuada planificación de los recursos humanos sanitarios al no incluir a todos.